

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del martes treinta de noviembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 83-11-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados y por parte de la administración, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitad del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y Bach. Jorge Loría Núñez, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i. y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación con la siguiente modificación: Retirar de la agenda del punto 6. “Asuntos Gerencia General. 6.1. Análisis del Reglamento para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

adquisición, uso y administración de líneas celulares, de internet y dispositivos asociados, utilizadas en el Instituto Mixto de Ayuda Social, según oficio IMAS-GG-2663-2021”.

La justificación obedece que se necesita incorporar unos pequeños ajustes que se han visto que son necesarios, y no se quiere hacer la presentación el día de hoy, ya que se requiere hacer esos ajustes. La idea es poder presentarlo en la próxima sesión del día jueves 02 de diciembre de 2021.

Con la modificación solicitada las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DELASACTAS No. 81-11-2021 Y No. 01-E-11-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis del Plan Nacional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022-2030, según oficio IMAS-PE-1339-2021.

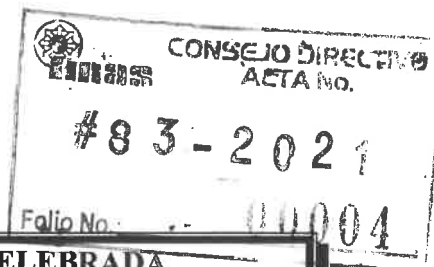
6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación De Desarrollo Integral De Rio Cuarto, Alajuela, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”, según oficio IMAS-SGDS-1536-2021.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 81-11-2021 Y No. 01-E-11-2021.

- **ACTA No. 81-11-2021**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 81-11-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 387-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 81-11-2021 del lunes 22 de noviembre del 2021.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

- ACTA No. 01-E-11-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 01-E-11-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 388-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01-E-11-2021 del miércoles 24 de noviembre del 2021.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay correspondencia por tratar.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis del Plan Nacional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022-2030, según oficio IMAS-PE-1339-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente informa que hoy es el último día que se tiene para conocer y aprobar si así lo tiene a bien este Consejo Directivo, la última versión del Plan Nacional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022-2030, según oficio IMAS-PE-1339-2021

En este caso la presentación va a requerir de la participación de las siguientes personas: Loryi Valverde Cordero, Planificación Institucional, Mónica Acosta Valverde, Presidencia Ejecutiva, Verónica Gamboa Lizano, Presidencia Ejecutiva, Manuel Barahona Montero, Consultor, Cooperación Técnica PNUD, por lo que le solicita al Consejo Directivo su anuencia para el ingreso.

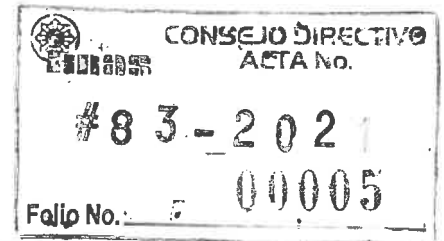
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso a la sesión los invitados.

El señor Presidente indica que ha llegado el momento de tener un documento que responda a la disposición de la Contraloría General de la República, así como al interés de este Consejo Directivo de construir un proceso técnicamente sustentado, pero proyectado en el largo plazo para atender lo que el artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS No. 4760 establece que es resolver el tema de la pobreza extrema en el país, para lo cual se da el mandato y son legatarios de la obligación, de planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado para dicho fin. Es un plan en el que contribuyen todos los esfuerzos sectoriales e institucionales que tiene nuestro país.

Este proceso se ha hecho en un tiempo particularmente corto, en razón del cumplimiento de los plazos que ha establecido la Contraloría General de la República y para MIDEPLAN eso implica que se ha logrado algo que no es sencillo en un tiempo récord.

Aquí hay un gran trabajo que se ha realizado y quiere aprovechar la introducción para agradecer a la Gerencia General, a la Subgerencia de Desarrollo Social, a



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Planificación Institucional, a muchas instituciones que se incorporaron en los procesos de revisión, en los procesos de validación, en los procesos de consulta.

Agrega que, en la línea de tiempo, la ruta crítica seguida, también se hicieron consultas a personas usuarias, expertos y expertas en temas de pobreza en el país, y adicionalmente se ha tenido proceso de ajuste del instrumento en las últimas semanas para atender observaciones realizadas por MIDEPLAN que han venido a enriquecer con una depuración de los instrumentos, particularmente de las matrices, el plan que hoy se conoce donde se logró hacer una mejor síntesis en el diagnóstico y delinear mejor los mecanismos de gobernanza y seguimiento.

Hoy después de un trabajo donde el consultor a mediado en medio de nuestros afanes y generación de insumos. Se le agradece al señor Manuel Barahona ese compromiso y profesionalismo.

Se trae un producto que ha incorporado los haberes, los sentires, incluso las pasiones por garantizar los derechos humanos y avanzar hacia la agenda 2030 como se necesita y ver un rompimiento de ese piso del 20% y que de manera significativa se pueda seguir por la ruta en que este Consejo Directivo, particularmente del el PEI, de la aprobación de la Política de Atención Integral, desde los planes y presupuestos anuales ha venido impulsando.

El señor Manuel Barahona Montero inicia comentando que hace dos meses se estaba en una sesión viendo una versión que ya tenía su grado de maduración, y donde se tenía recogido un primero bloque de comentarios y orientaciones que venían del Consejo Presidencial Social, donde quedó claro poner como centro y foco de atención la erradicación de la pobreza extrema.

Otro cambio que se da y que tiene mucho fondo y es el mismo título que tiene el plan, es una presentación en positivo y más a tono con el enfoque de capacidades humanas, enfoque de derechos humanos, enfoque desarrollo humano, así como la misma legislación del IMAS habla de un Plan Del Lucha Contra La Pobreza, una terminología que estuvo en boga durante muchísimos años.

Como proceso de convencimiento del equipo IMAS e interacciones con el Ministerio de Planificación se fue posicionando esa expectativa de ponerlo en positivo, se deja de considerar la expresión "lucha" y se pasa a "superación de la pobreza", se hablaba de lucha contra la pobreza y la exclusión social, visto eso en positivo también, se recoge como inclusión social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

Ese cambio llama la atención no es menor, tiene que ver con el enfoque y dar una perspectiva positiva.

El período de referencia se mantiene 2022-2030, hay una visión ligada a largo plan al 2050 de conectar este instrumento con el Plan Estratégico Nacional que está adelantando MIDEPLAN 2030 como un punto que coincide con el cierre de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se considera una estructura de cómo se plantea una meta intermedia al 2025 y un señalamiento de que el plan como tal, es una hoja de ruta para la administración en el sentido que, durante este período en sus planes estratégicos, en sus planes anuales, ha de ir dándole forma a la extensión de las metas, como se traducen los territorios, sus poblaciones objetivo en particular, viene haciendo esa orientación una hoja de ruta.

Hay otro cambio esencial que se puede observar en la matriz de planificación y que lo va a exponer la señora Loryi Valverde, donde antes se separaba dos grandes esferas que están muy interconectadas a lo largo del plan, se habla de un plan que tiene su asiento institucional en el IMAS, pero que no deja tener relación con Puente al Desarrollo como una estrategia que ha venido a posicionar una variación significativa en la narrativa institucional del país y que guarda relación con la articulación y coordinación. Este plan es una forma de convergencia de ambas orientaciones y en la planificación estratégica queda recogida esa vinculación de ambas esferas.

Señala que por primera vez aparece una orientación para generar en el país un instrumento como el ingreso mínimo vital, orientaciones innovadoras de articular la política de atención de la población en situación de calle, reforzar y articular este plan con las acciones en materia de cuidados.

De manera que queda un instrumento bastante robusto como una hoja ruta y eso es un aporte muy significativo a la institucionalidad y a la planificación en un sentido estratégico.

Se cede a la palabra a la señora Mónica Acosta quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**



La siguiente filmina muestra las siete secciones del contenido de este plan.

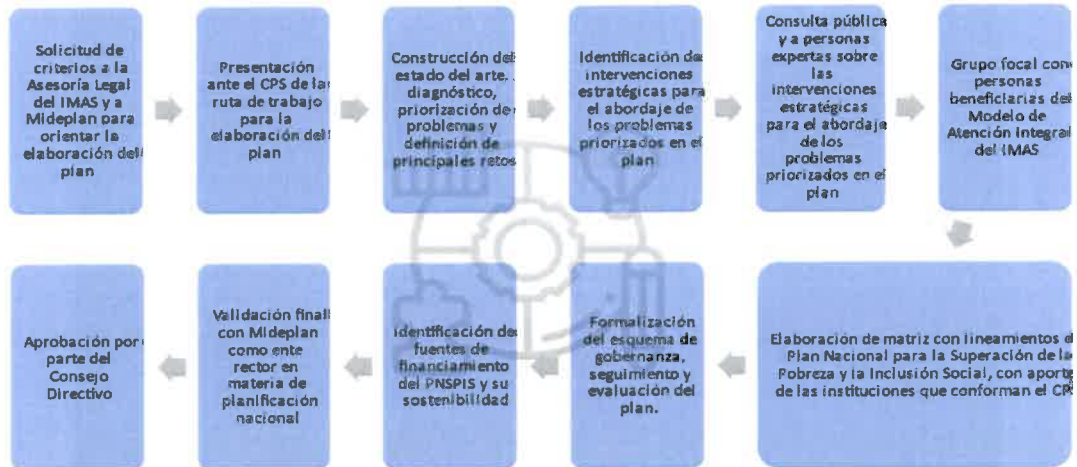
CONTENIDOS

1. Introducción
2. Metodología
3. Evolución de la pobreza y de las políticas públicas para su superación en Costa Rica
4. Un marco orientador común para la superación de la pobreza en el contexto del sistema de protección social costarricense y sus subsistemas
5. Hoja de ruta al 2030: Matriz de ejes estratégicos
6. Gobernanza, evaluación y seguimiento del PNSPIS 2022-2030
7. Financiamiento del PNSPIS 2022-2030

Se hace un recuento de lo que se siguió durante los último cuatro meses de trabajo, donde se ha hecho un plan nacional para la atención de la pobreza.

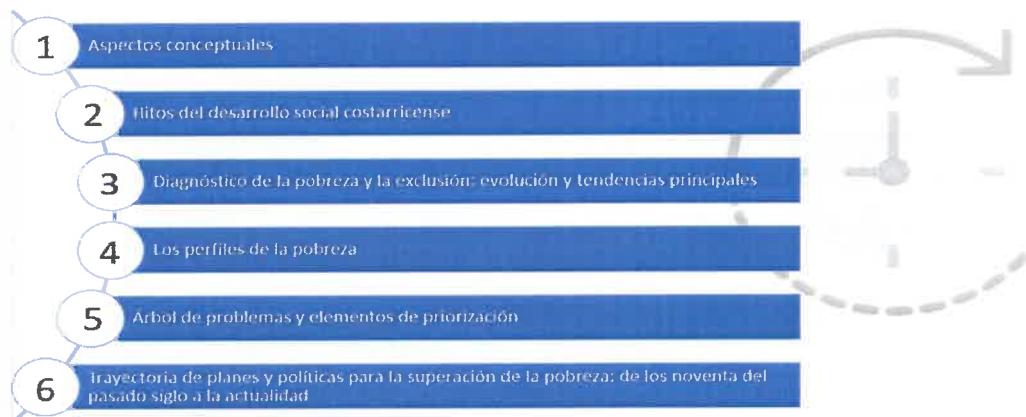
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

METODOLOGÍA



Elementos de las secciones. La evolución de la pobreza y de las políticas públicas es todo el trabajo, diagnóstico que se hizo, incluyendo cuáles habían sido los planes anteriores, cual es el perfil de la pobreza, además incluye ese árbol de problemas.

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU SUPERACIÓN EN COSTA RICA



El diagnóstico llevó a la identificación de problemas que fueron agrupados en 14 problemas para identificar la naturaleza de la pobreza en Costa Rica.

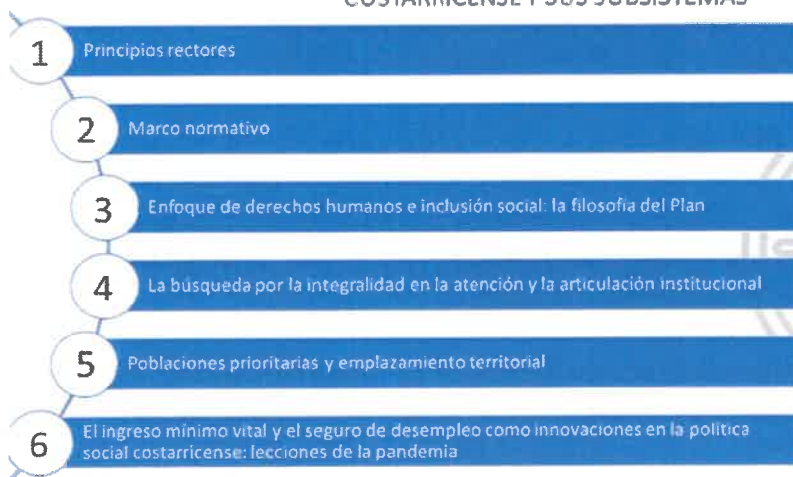
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

Efecto	Tendencia simultánea al ensanchamiento en los indicadores de incidencia de la pobreza, tanto por criterios de ingreso como bajo la medición multidimensional y ensanchamiento de la desigualdad. a/ h/						
	i. Si bien la inversión social en su conjunto es alta en el país, en materia de programas sociales selectivos (PSS) que impactan el IPM los recursos son insuficientes para cubrir con calidad y suficiencia la totalidad de la población objetivo de estos PSS. c/	2. Demanda creciente de ajuste de los programas sociales selectivos a las necesidades de los hogares y personas en situación de pobreza.	3. Las niñas y niños de 0 a 3 años de hogares pobres tienen un acceso deficiente a servicios de calidad que estimulen el desarrollo infantil temprano. e/	4. Un tercio de los hogares cuenta con ingresos por debajo o colindantes (1,4 veces) a la línea de pobreza. e/	5. El desempleo estructural y temporal es causa y dilatante de la pobreza. h/	6. Persistencia de prácticas de exclusión económica y social de las mujeres.	7. Las mujeres y los jóvenes con mayor afectación en materia de desempleo e indicadores de subutilización de la fuerza de trabajo g/
Problemas priorizados	8. Desajuste de la oferta y la demanda laboral que impide el aprovechamiento de oportunidades ligadas a las actividades productivas más dinámicas y la política social universal.	9. Acentuados los brechas de ingreso y escolaridad entre los deciles/quintiles de ingreso. h/	10. Peso creciente de población adulta mayor sin acceso a pensión. i/	11. Sobrerrepresentación de niñas, niños y adolescentes en los hogares y la población pobre.	12. A pesar de los avances en conectividad digital a nivel país, los hogares y personas en pobreza se encuentran rezagados respecto a la cobertura y aprovechamiento, configurándose una brecha digital adversa a sus posibilidades de inserción laboral y ejercicio de la ciudadanía plena. j/	13. La pobreza está correlacionada positivamente con la privación/ausencia de vivienda a techo digno y asentamientos precarizados marcados por residencias hechas con material de desecho (lupuros). k/	14. Los entornos comunitarios donde residen los hogares pobres (junto a las privaciones de infraestructura y limitaciones de acceso a servicios se ven expuestos a situaciones agravadas en materia de inseguridad ciudadana que impiden la formación y despliegue de capacidades. m/
Causas	Crecimiento económico insuficiente para contribuir decididamente en la mejora de los indicadores de empleo y generación de ingresos.	Tejido institucional que impide la plena articulación de programas selectivos coherente con el enfoque de atención integral y de derechos de hogares y personas en situación de pobreza	Perifoneo educativo de la fuerza de trabajo promedio no se correlaciona con las fuentes del mayor dinamismo económico.	Concentración de las oportunidades en la región central del país.	La pandemia como factor desacelerador del ritmo de crecimiento económico y progreso social.		

Todos estos problemas se van a poder ver a través de la metodología de gestión para resultados, en un orden de cómo se van resolviendo y atendiendo en el Plan Nacional de la Superación de la Pobreza.

La siguiente sección tiene que ver con el marco orientador, es donde se ha incluido cuáles son los principios rectores de este plan.

UN MARCO ORIENTADOR COMÚN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL COSTARRICENSE Y SUS SUBSISTEMAS



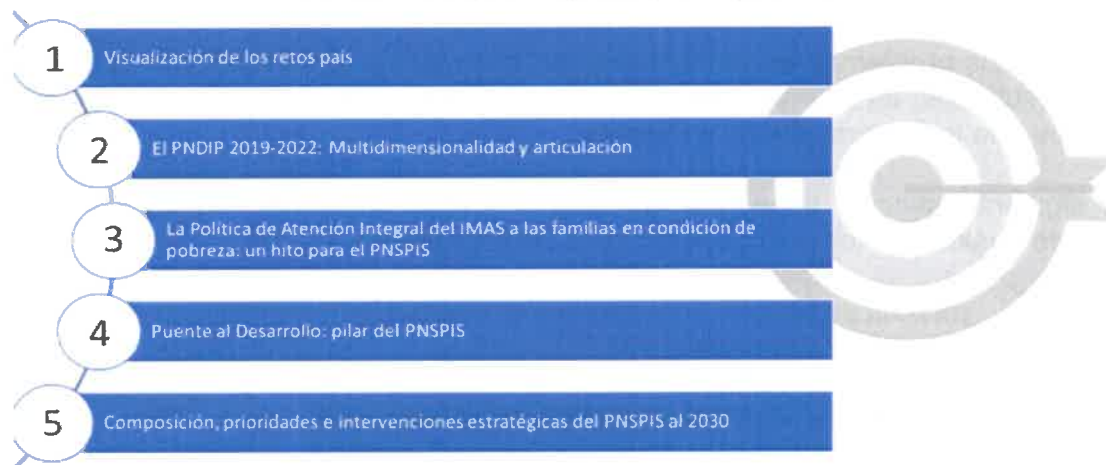
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

El elemento innovador tiene que ver con el ingreso mínimo vital y el seguro de desempleo que se aborda de una manera muy crítica para este plan nacional.

En la sección 5 que son las acciones de intervención estratégicas, hace una introducción a tres hitos, uno tiene que ver con el Plan Nacional de Desarrollo, multidimensionalidad y articulación y el otro hito importante que este Consejo Directivo aprobó es la Política de Atención Integral del IMAS, las familias en condición de pobreza. Además, este plan está totalmente alineado a la política, lo cual es muy provechoso.

El hito y marco de referencia es Puente al Desarrollo para la realización de este plan.

HOJA DE RUTA AL 2030: MATRIZ DE EJES E INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS



Continúa la señora Lory Valverde con la presentación.

Para entender lo que se está planteando acá, le gustaría que se viera desde la perspectiva de que esto que se está presentando a nivel del Plan de Superación de la Pobreza, es la matriz evaluable del plan.

En ese sentido se han plasmado los elementos más importantes, sin embargo, si se van al documento lo que van a encontrar es una matriz con la parte que se evalúa del plan.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

Es aquí donde se encuentra la carnita de todo este plan estratégico que se esta realizando.

Se puede visualizar a través de las columnas que esto tiene una vinculación de los problemas que se priorizaron en el árbol de problemas, donde una vez tomando los problemas y agrupándolos por dimensiones, surgieron una serie de ejes para la atención de esos problemas. Posterior a la identificación de los problemas y los ejes, surgió un objetivo estratégico a cumplir que lleva a entender que se tienen que esperar resultados para así plantear una serie de intervenciones estratégicas de lo que constituye la política pública propiamente, y a través de esas intervenciones indicadores para la evaluación.

La lógica de esto viene siendo básicamente problemas, objetivos, los resultados esperados, cuáles son las intervenciones que se espera lograr, y cuáles son aquellos indicadores.

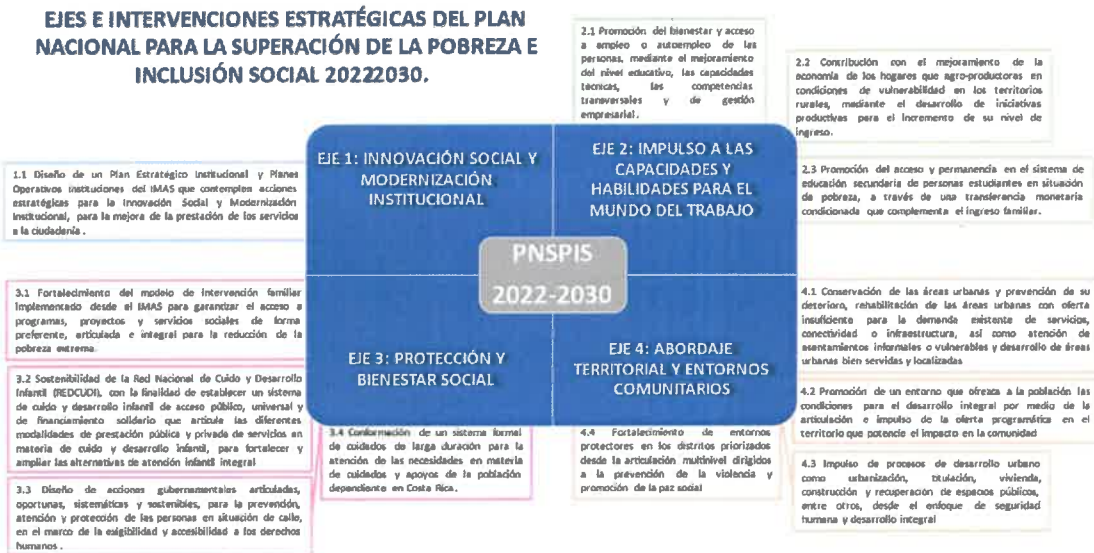
Esos indicadores que se mencionan y que no se van a ver en detalle, son 47 y están segmentado por cada uno de los ejes, están distribuidos con su respectiva intervención, respectiva meta intermedia al 2025 y una meta a largo plazo que es al 2030, así como la parte responsable que sería la institución.

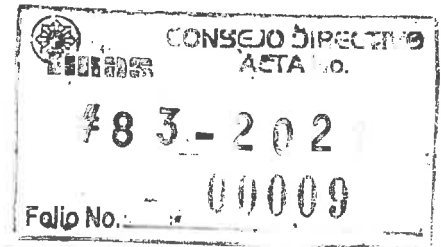
PROBLEMAS PRIORIZADOS	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Problema 1: Si bien la inserción social en su conjunto es alta en el país, en materia de programas sociales selectivos (PSS) que impacten el PIM los recursos son insuficientes para cubrir con calidad y suficiencia la totalidad de la población objetivo de estos PSS.</p> <p>Problema 2: Un tercio de los hogares cuenta con ingresos por debajo o colindantes (1.4 veces) a la línea de pobreza</p>	<p>EJE 1: INNOVACIÓN SOCIAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Conjunto de intervenciones orientadas a garantizar un efectivo fortalecimiento de la gestión interna institucional a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades, lograr el mejor cumplimiento de los objetivos y la creación de nuevas prácticas sociales adecuadas a las necesidades de las personas más vulnerables. <i>(Contiene 1 intervención estratégica y 16 indicadores)</i></p>	<p>Fortalecer la organización y gestión interna del IMAS para la innovación y el mejoramiento en la prestación de los servicios a la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Instituido y operando el Consejo Presidencia Social como mecanismo de coordinación y articulación Aumento en la incorporación de la ciudadanía en el ciclo de programación y evaluación de las acciones orientadas a la superación de la pobreza Expendido el uso sistemático de bases de datos, información de calidad y evaluación de resultados e impactos para sustentar la toma de decisiones y selección de las poblaciones meta de los programas sociales selectivos Diseñado el Ingreso Mínimo Vital (IMV)
<p>Problema 3: El desempleo estructural y temporal es causa y detonante de la pobreza</p> <p>Problema 4: Desacople de la oferta y la demanda laboral que impide el aprovechamiento de oportunidades ligadas a las actividades productivas más dinámicas y la política social universal</p> <p>Problema 5: Acentuadas las brechas de ingreso y escolaridad entre los deciles/ quintiles de ingreso</p> <p>Problema 7: Persistencia de práctica de exclusión económica y social de las mujeres</p> <p>Problema 8: Las mujeres y jóvenes con mayor afectación en materia de desempleo e indicadores de subutilización de la fuerza de trabajo</p> <p>Problema 11: A pesar de los avances en conectividad digital a nivel país, los hogares y personas en pobreza se encuentran rezagados con respecto cobertura y aprovechamiento, configurándose una brecha digital adversa a sus posibilidades de inserción social y ejercicio de la ciudadanía plena</p>	<p>EJE 2: IMPULSO A LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL MUNDO DEL TRABAJO Conjunto de acciones dirigidas a la generación de empleo, educación, emprendimiento y actividades agropecuarias, para la población en condición de pobreza y vulnerabilidad social, gestionando desde la institucionalidad social del Estado mediante acciones que generan oportunidades reales a los hogares. <i>(Contiene 4 intervenciones estratégicas y 27 indicadores)</i></p>	<p>Generar oportunidades de educación, empleo, emprendimiento y/o actividades agrícolas en personas y hogares en pobreza para el crecimiento de sus ingresos y su progresiva independencia y autonomía económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de empleabilidad mejorados de cara a la inserción de personas en condición de pobreza en el mercado laboral. Servicios de apoyo efectivos para personas y hogares productores en condición de pobreza. Oferta de capacitación desarrollada para mujeres en situación de pobreza a efectos de ejercer el rol de cuidadoras en el contexto de la PNC <ul style="list-style-type: none"> Personas egresadas de procesos de formación, capacitación y educación formal. Hogares productores e insertos en mercados

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

PROBLEMAS PRIORIZADOS	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Problema 6: Peso creciente de población adulta mayor sin acceso a pensión</p> <p>Problema 8: Sobrerrepresentación de niños, niñas y adolescentes en los hogares y la población pobre</p> <p>Problema 10: Demanda creciente de ajuste de los programas sociales selectivos a las necesidades de los hogares y personas en situación de pobreza</p> <p>Problema 12: Las niñas y los niños de 0 a 3 años de hogares en situación de pobreza tienen un acceso deficiente a servicios de calidad que estimulen el desarrollo infantil temprano.</p>	<p>EJE 5: PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Conjunto de intervenciones dirigidas a hogares en pobreza para el acceso a programas, proyectos y servicios sociales de forma preferente para la reducción de la pobreza extrema, mediante la integración de políticas universales y focalizadas en la población más vulnerable del territorio nacional para la atención integral, programas de cuidado de niños y niñas, personas en situación de dependencia, personas en situación de calle y personas cuidadoras. (Contiene 4 intervenciones estratégicas y 7 subintervenciones)</p>	<p>Impactar positivamente en la transformación de la situación y calidad de vida de los hogares en pobreza extrema desde un abordaje multidimensional, para su protección y bienestar integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Oferta IMAS guiada por estrategias de atención integral. Capacidad ampliada de cobertura con calidad de la RedCuid. Vivienda y asentamientos humanos de calidad operando como eje de atención de personas en situación de calle. Transferencia monetaria diseñada para cuidados dirigidos a personas cuidadoras en situación de pobreza extrema.
<p>Problema 13: La pobreza es correlacionada positivamente con la privación/ausencia de vivienda o techo digno y asentamientos precarizados marcados por residencia hechas con material de desecho (taguines).</p> <p>Problema 14: Los entornos comunitarios donde residen los hogares en condición de pobreza junto a las privaciones de infraestructura y limitaciones de acceso se ven expuestos a situaciones agravadas en materia de inseguridad ciudadana que impide la formación y el despliegue de capacidades.</p>	<p>EJE 4: ABORDAJE TERRITORIAL Y ENTORNOS COMUNITARIOS Conjunto de intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de hábitat en los territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad, así como la prevención y promoción de la paz social. (Contiene 3 intervenciones estratégicas y 6 subintervenciones)</p>	<p>Promover condiciones para el desarrollo integral de comunidades y entornos protectores dirigidos a la prevención de la violencia y promoción de la cohesión social y la convivencia democrática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Soluciones de vivienda del SNPV accionadas con énfasis a hogares en situación de pobreza extrema. Proyectos urbanos integrales y acciones preventivas accionadas en distritos y áreas prioritarias en materia de superación de la pobreza como orientación para mejorar los entornos comunitarios.

En la siguiente lámina lo que se va a encontrar es como se está llegando a través de intervenciones. Son cuatro ejes que en cierta medida se le puede comparar un poco a la Estrategia Puente al Desarrollo.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

En la anterior filmina se está diviendo cada uno de los ejes por intervenciones.

En el Eje 1: Innovación Social y Modernización Institucional lo que busca es generar una semillita para que en la programación institucional se logre plasmar en el PEI y en el POI todas aquellas acciona a futuro que lleve a este cumplimiento.

En el Eje 2: Impulso a las Capacidades y Habilidades para el Mundo del Trabajo se van a encontrar cosas que ya se conocen a traves de la Estrategia Puente al Desarrollo, porque la intención de este plan no es crear cosas nuevas, sino que se vienen trabajando muchas estrategias, muchas políticas, planes institucionales y demás, que ciertamente se busca darle sostenibilidad a través del tiempo y lograr desarrollo en eso.

En términos generales todas estas intervenciones tiene que ver con Puente al Desarrollo, Plan Estratégico Nacional, con algunas políticas que se tienen, tienen que ver PND inclusive, entonces este es el conjunto de cosas a las que hay que darle sostenibilidad, además de esos elementos que buscan su innovación en algunos ámbitos.

En este segundo eje van a encontrar todo lo relativo al bienestar del empleo, autoempleo, economía de los hogares agroproductores, la permanencia de los estudiantes en situación de pobreza en el sistema educativo a través del programa como avancemos.

En el Eje 3. Protección y Bienestar Social, se van a encontrar todo lo que tiene que ver con el modelo de intervención, con la Red Nacional de Cuido, la conformación de sistema formal de cuidados, que es parte de la política 2030 de ciudadados y todo lo que tenga que ver con protección de las personas en situación de calle.

Eje 4. Abordaje Territorial y Entornos Comunitarios van a encontrar lo más relacionado con Puente a la Comunicad y Puente a la Prevención, lo que se busca promociones de entorno que ofrezcan a la población condiciones para desarrollo integral, fortalecimiento entornos protectores, prevención, impulso de desarrollo urbanos, urbanización, tituación, vivienda y demás.

Básicamente, esas son las intervenciones que através de 47 indicadores está dando la forma medible de este plan.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Continúa con la presentación la señora Mónica Acosta, quien explica el modelo de gobernanza.

Se ha identificado tres niveles, en el primero está el nivel político, hay un nivel de seguimiento y hay un nivel ejecutor.

GOBERNANZA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PNSPIS 2022-2030

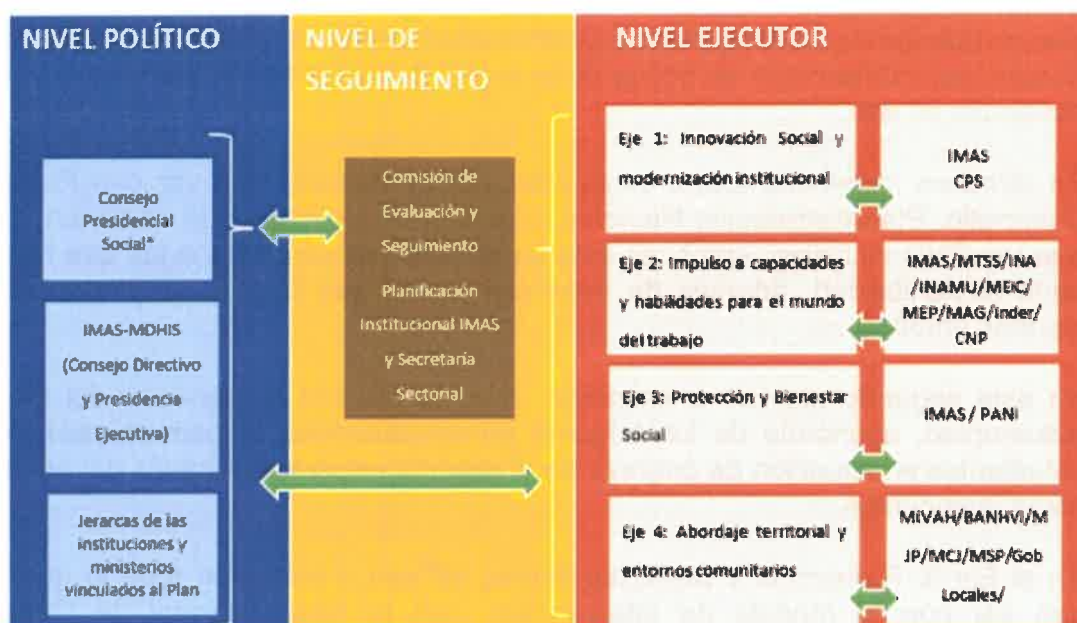


Ilustración 19. Modelo de Gestión del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030

*O el espacio que la Administración Gubernamental del más alto nivel político en materia de articulación de la Política Social

En el nivel ejecutor está organizados por cada uno de los ejes que se ha presentado con las responsabilidades institucionales, donde cada uno de ellos han hecho saber en sus metas. Aquí es muy importante indicar que, en Ministerio de Trabajo, INA, INAMU, MEP, MAG, INDER, CNP, todas estas instituciones han sido parte de la consulta, pero además ellos también propusieron sus propias metas de aquí al 2025 y al 2030.

En la matriz va a ver metas de medio periodo al 2025 y las metas al 2030. La Comisión de Evaluación y Seguimiento hará reportes anuales a las instituciones para solicitar el cumplimiento de las metas, y al menos se realizará dos

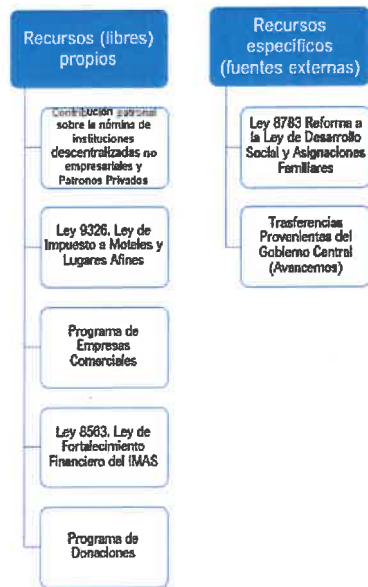
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
 ACTA No. 83-11-2021**

evaluaciones, una al medio periodo y una al final de periodo para el cumplimiento de este plan.

Esa es la estructura de Gobernanza.

Con respecto al tema de financiamiento para el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, de parte del IMAS se hace referencia a los recursos propios que tiene la institución y que están dado por ley, los programas que se tiene en Empresas Comerciales, Donaciones y además los recursos específicos que se reciben de las transferencias de Gobierno Central y FODESAF.

FINANCIAMIENTO DEL PNSPIS 2022-2030



En relación con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para la implementación y ejecución del PNSPIS, será responsabilidad de las instituciones su debida programación en sus Planes Anuales Operativos, según su propia regionalización.

Ilustración 22. El IMAS y sus fuentes de financiamiento

Lo que si se indica claramente en el plan es que, en relación con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para la implementación y ejecución del PNSPIS, será responsabilidad de las instituciones su debida programación en sus Planes Anuales Operativos, según su propia regionalización.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

También se está dando holgura para que las instituciones lo incorporen dentro de sus instrumentos de planificación y en los próximos PEI incorporen todas las metas del plan y asignen los recursos necesarios.

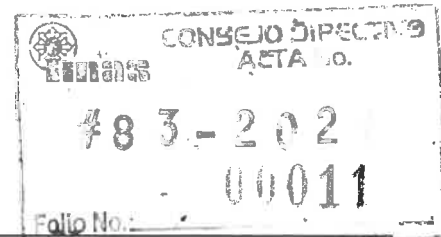
El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que se ha hecho un repaso de un documento extenso, sin embargo la documentación permite profundizar en cada una de estas áreas entendiendo de que hay una completa concatenación de los problemas que están identificados con las intervenciones, e indicadores, de tal manera la lógica que debe de existir de una cadena de resultados en este momento está toda integrada.

El poder avanza hoy en la aprobación, no quiere decir que esto se vuelve en un documento rígido escrito en piedra, por lo contrario los planes son instrumentos, hojas de ruta que deben ir siendo adecuadas conforme a las necesidades, es decir todavía se podría en adelante y sin necesidad que tenga que ser mucho tiempo el que pase, se podría generar algún tipo de modificación o ajuste, donde incorpore temas nuevos, que vayan quedando en el tintero y que se pudiesen sumar a la gestión de la superación de la pobreza y la inclusión social.

El proceso de diseño es constante a lo largo del mismo proceso de ejecución, de diseño y rediseño, situación que es importante dejar consignada para las administraciones que vendrán, y que tendrán un espacio dentro de lo que es importante y permanente de la gestión institucional para incorporar aportes, sin duda esa es la lógica del ciclo político de la democracia.

Licda. Ericka Álvarez, Director agradece el esfuerzo y el trabajo titánico que han tenido que realizar para sacar este plan en los tiempos. Se sabe que no fue algo que inicialmente se hubiese decidido o planificados; sin embargo, salió super bien con los tiempos y además se ha convertido en una oportunidad única para poder trazar líneas en las que se creen todos y todas en este Consejo Directivo, así como para el resto de la institución, en relación con los ejes de Puente al Desarrollo y en relación con Puente como una de las estrategias que ha demostrado ser más efectivas en el abordaje de la situación de pobreza de manera integral, Interdimensional e interseccional.

Cree que es una situación que, aunque no se buscó inicialmente, se convirtió en una oportunidad de oro y gracias al trabajo se ha podido tomar esto, y saber que más allá de lo que digan las autoridades que lleguen al IMAS, se está dejando un instrumento que permitiría consolidar esta estrategia que tanto ha costado, y que el país debe agradecer, más allá de que administración haya emanado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General se une a las palabras de la directora Ericka Álvarez en el reconocimiento de este equipo de trabajo, así como el personal de MIDEPLAN reconoció el esfuerzo que se hizo en tan poco tiempo, el aporte de cada una de las personas, y en especial el del señor Manuel Barahona.

Se recuerda que adicionalmente al trabajo que se viene realizando en la elaboración y conformación de este plan, se estaría también con lo que es la presentación a posteriori de las fichas de los indicadores, para que este Consejo Directivo sepa que en algún momento será de conocimiento el documento, que es un anexo, y así lo ha destilado MIDEPLAN de presentar un documento robusto, por ejemplo, cuando se presente el Plan Nacional de Desarrollo, y un documento adicional que lleva todas las fichas de los respectivos indicadores.

Quería adelantarse por si alguien iba a tener una pregunta en ese sentido, que sepa que si se estaría haciendo de conocimiento las respectivas fichas.

El Bach. Jorge Loría, Director le agradece al equipo que ha trabajado arduamente en la elaboración de este plan, sabe que ha sido titánico, más bien se siente sorprendido que en tan corto tiempo se haya podido terminar. Esto es algo que va a quedar para las próximas administraciones, se está dejando una huella buena de que se va por un buen camino, y si más adelante se hacen algunas modificaciones, sería para bien. Este plan lo ve muy robusto, se está trabajando de acuerdo a esta línea y de su parte requiere de un agradecimiento muy profundo a todo el equipo por esta gran labor que hicieron.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente de igual manera agradece a todas las personas que estuvieron en la elaboración este plan, el cual cumple con las expectativas que de una u otra manera se han discutido durante estos años dentro del Consejo Directivo. Cree que fue un evento contingente el que llevó a la elaboración de este plan y que hoy deja a las puertas de concretarlo formalmente y dejar establecido las líneas maestras de lo que se debe ejecutar los próximos años. Reitera, el agradecimiento por la claridad dentro de los ejes y es ahí donde se identifica con mayor fuerza, de lo que viene de los elementos innovadores sobre todo y del avance que se tiene que realizar como institución, como país bajo esas líneas.

No duda que en los próximos años este plan si se debe de revisar va a ser para mejorarlo, profundizar lo elementos que sean necesarios, siempre ampliando enfoques de derechos humanos y no limitándolos. En honor al trabajo de todos, al trabajo de la institución, quiere que sepan que este documento va a recibir todo el apoyo, toda la defensa y seguimiento necesario en los próximos años.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

El Ing. Ronald Cordero, Director brinda el agradecimiento a todas las personas presentes. Es importante que se pueda moldear en las próximas administraciones, pero que se mantenga la esencia del instrumento. Esta es una tarea que le va a quedar a los compañeros que queden el defenderlo a capa y espada.

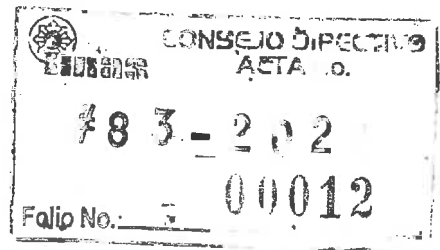
La Licda. Georgina Hidalgo, Directora de igual manera se une a los comentarios de las compañeras y compañeros, no va a ser reiterativa, solo da las gracias porque esto ha sido un gran esfuerzo, y los compañeros que queden tendrán que defenderlo a capa y espada.

La señora Mónica Acosta informa que a modo de buenas noticias comparte que el viernes se recibió por parte de la Contraloría de la República que se da por cumplidas las disposiciones 4.4 y 4.6 que tenían que ver con la política institucional para la atención de la pobreza. Asimismo, se recibió el aval técnico de MIDEPLAN en donde dicen que el plan cumple con todo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que se ha hecho todo lo que ha estado al alcance, y al señor Manuel Barahona le debe este ejercicio de suma responsabilidad y compromiso con el IMAS y con la temática que los ocupa. Detrás del acompañamiento del señor Manuel se contó con el apoyo particular del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuyo caso luego de tomar el acuerdo inicial, le estaría solicitando a las señoras y señores directores que lo acompañen en un acuerdo de agradecimiento en razón del apoyo inmediato a la voz casi de auxilio y que se concretó con el apoyo del señor Manuel Barahona.

El señor Manuel Barahona da el agradecimiento a todo el equipo, a los miembros del Consejo Directivo, al Consejo Presidencial Social, y una de las cosas más emocionantes que le pasó en ese proceso fue el grupo focal, fue un grupo pequeño todas de ellas mujeres de la zona de Cartago y con testimonial de cómo las alternativas presentadas a través de Puente al Bienestar, en particular el componente IMAS, en el marco de Puente al Desarrollo es fundamental en sus vidas. Con esa dimensión que siempre empieza el reconocimiento de que los cambios se gestan desde el empoderamiento y ese empoderamiento es lo que les da chace de ir transitando en esta constitución de un proyecto de vida, por lo que tenían palabras de agradecimiento a la figura de las personas cogestoras sociales, estructura y a la posibilidad de esta institucionalidad, esto ha permitido que el país avance en un carril distinto en que otros países de la región lo han hecho.

Espera que los elementos de fondo que contiene puedan ser brindados por una acción consiente de la institucional, pero también hay que apelar a una ciudadanía



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

activa, como esas mujeres que participaron en el grupo focal, ellas estarán vigilantes de que estas cosas no queden en papel.

No habiendo más consultas el señor Presidente agradece a las personas invitadas su participación y presentación del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza. Se retiran de la sesión.

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Juan Carlos Laclé, Gerente General indica que revisando la propuesta de acuerdo considera que el punto 2 puede quedar como un acuerdo aparte, sugiere que se considere el acuerdo de aprobación del plan como un único acuerdo, lo de comunicarle a la Contraloría de la República puede ser un segundo acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora opina que una cosa es la aprobación en concreta de la política como tal y otra cosa son los elementos que tienen que ver con la tramitación posterior que tenga que tener.

Aclara el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que todos los considerados están relacionados estrictamente a la aprobación, por lo que no se debe de hacer ningún ajuste.

Las señoras directoras y señores directores están de acuerdo con la recomendación propuesta por el señor Juan Carlos Laclé.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 389-11-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley No 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 2 establece que *“el IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”*.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

SEGUNDO: En el año 2015, 193 países miembros de las Naciones Unidas, dentro de los cuales se encuentra Costa Rica, asumen el compromiso de implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la promesa de no dejar a nadie atrás en la erradicación de la pobreza y la construcción de modelo de desarrollo inclusivo y sostenible.

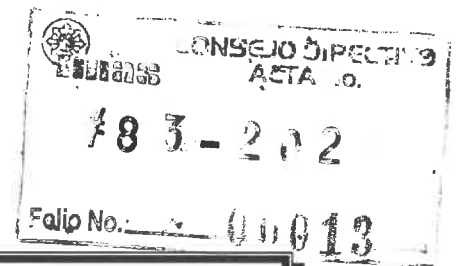
TERCERO: Que mediante el oficio IMAS-PE-0150-2020, se remitió para el conocimiento del Órgano Directivo el oficio DFOE-SOC-1260 sobre el Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00016-2019, titulado *“Auditoría de carácter especial ejecutada en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre el proceso de planificación estratégica del IMAS”*, destacando además las dos disposiciones a cargo del Consejo Directivo, sea específicamente la 4.4 y la 4.5. La última, en alusión a: *“Valorar y resolver la propuesta en relación con el Plan Nacional de Lucha contra la pobreza remitida por la Presidencia Ejecutiva en atención a la disposición 4.7. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2020 una certificación donde se haga constar que dicha propuesta en relación con el Plan Nacional de Lucha contra la pobreza fue valorada y resuelta por ese Consejo Directivo.”*

CUARTO: Que mediante oficio DFOE-BIS-0042 / DFOE-SEM-0076 la Contraloría General de la República realiza Reiteración de las disposiciones 4.4 y 4.5 del Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00016-2019. Por lo que según Acuerdo 132-05-2020 se trasladó a la Presidencia Ejecutiva para su atención.

QUINTO: Que mediante el oficio IMAS-PE-1111-2021, con fecha 29 de setiembre del 2021, se envía a los señores y las señoras del Consejo Directivo IMAS el primer avance del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022-2030. Y según el Acuerdo CD-293-09-2021, este órgano colegiado dio por conocido el Avance del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022-2030.

SEXTO: Que como parte del proceso de elaboración de del Plan Nacional de Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030, entre el 27 de setiembre del 2021 y el 10 de octubre se realizó una consulta pública y a personas expertas por medio de una plataforma virtual, así como un grupo focal el 15 de octubre del 2021 en el cual participaron mujeres usuarias de la atención integral del IMAS.

SÉTIMO: Que con el oficio IMAS-PE-1248-2020, la Presidencia Ejecutiva del IMAS eleva para conocimiento del Consejo Directivo el Plan Nacional de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social 2022-2030, en cumplimiento de las disposiciones 4.7 y 4.5 del Informe N° DFOE-SOC-IF-00016-2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

OCTAVO: Que mediante el Oficio IMAS-PE-1250-2021, con fecha 29 de octubre del 2021, dirigido al señor Manuel Corrales Umaña Fiscalizador para el Desarrollo del Bienestar Social de la CGR, se comunica sobre la atención de la disposición 4.7 del DFOE-SOC-IF-00016-2019 Auditoria de Carácter Especial sobre el proceso de Planificación Estratégica en el IMAS asignadas a Presidencia Ejecutiva.

NOVENO: Que mediante el Oficio IMAS-PE-1284-2021, con fecha 8 de noviembre del 2021, dirigido a la señora Pilar Garrido Gonzalo de MIDEPLAN, se le consulta sobre el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y al respecto se solicita el criterio técnico respectivo.

DÉCIMO: Que según aval emitido mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1087-2021, se incorporaron las observaciones realizadas por el equipo técnico del MIDEPLAN generando la versión final del plan con el nuevo nombre **Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030**, mismo que es remitido al órgano colegiado institucional mediante oficio IMAS-PE-1339-2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030, en cumplimiento al mandato del Artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Como acuerdo derivado a la aprobación del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-3030, la señora Tatiana Loaiza procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 390-11-2021

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo No. 389-11-2021 de la sesión ordinaria No. 83-11-2021 del lunes 30 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030, en cumplimiento al mandato del Artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS.

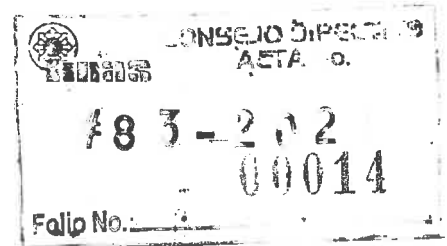
POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del IMAS para que comunique el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las disposiciones 4.7 dirigida al Consejo Directivo del Informe N° DFOE-SOC-IF-00016-219, denominado *“Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación estratégica del IMAS”*.
2. Instruir a la Gerencia General para que comunique el Plan a la Comunidad Institucional y que vele por la implementación de las acciones y los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos, incluida una presentación semestral de informes de avance al Consejo Directivo.
3. Agradecer al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por el acompañamiento brindado al Sector Social costarricense y particularmente al Instituto Mixto de Ayuda Social, en el proceso de elaboración del Plan para la Superación de la Pobreza y la Inclusión Social 2022-2030, a través de su consultoría, el cual se constituye en una hoja de ruta complementaria a los esfuerzos que desarrolla Costa Rica para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente presenta una moción de revisión del Acuerdo No. 390-11-2021, para que en el por tanto 3 se incluya el nombre del señor Manuel Barahona, y se lea de la siguiente manera: “Agradecer al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el excepcional acompañamiento



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

brindado por el consultor señor Manuel Barahona al Sector Social costarricense y particularmente al Instituto Mixto de Ayuda Social, en el proceso de elaboración del Plan para la Superación de la Pobreza y la Inclusión Social 2022-2030, a través de su consultoría, el cual se constituye en una hoja de ruta complementaria a los esfuerzos que desarrolla Costa Rica para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030”.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 391-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar revisión del acuerdo No. 390-11-2021, para que en el por tanto 3 se lea correctamente de la siguiente manera: “Agradecer al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el excepcional acompañamiento brindado por el consultor señor Manuel Barahona al Sector Social costarricense y particularmente al Instituto Mixto de Ayuda Social, en el proceso de elaboración del Plan para la Superación de la Pobreza y la Inclusión Social 2022-2030, a través de su consultoría, el cual se constituye en una hoja de ruta complementaria a los esfuerzos que desarrolla Costa Rica para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030”.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Aprobada la moción de revisión, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 392-11-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo No. 389-11-2021 de la sesión ordinaria No. 83-11-2021 del lunes 30 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el Plan Nacional

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030, en cumplimiento al mandato del Artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del IMAS para que comunique el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las disposiciones 4.7 dirigida al Consejo Directivo del Informe N° DFOE-SOC-IF-00016-219, denominado *“Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación estratégica del IMAS”*.
2. Instruir a la Gerencia General para que comunique el Plan a la Comunidad Institucional y que vele por la implementación de las acciones y los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos, incluida una presentación semestral de informes de avance al Consejo Directivo.
3. Agradecer al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el excepcional acompañamiento brindado por el consultor señor Manuel Barahona al Sector Social costarricense y particularmente al Instituto Mixto de Ayuda Social, en el proceso de elaboración del Plan para la Superación de la Pobreza y la Inclusión Social 2022-2030, a través de su consultoría, el cual se constituye en una hoja de ruta complementaria a los esfuerzos que desarrolla Costa Rica para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Se consigna el retiro de la sesión de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora al ser las 5:59 p.m.

6.1. *Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación De Desarrollo*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Integral De Rio Cuarto, Alajuela, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto", según oficio IMAS-SGDS-1536-2021.

el señor presidente solicita la anuencia para el ingreso a la sesión de las siguiente personas funcionarias: Rosibel Guerrero Castillo, Jefa Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, Ericka Matamoros González, Jefa de ULDS de Grecia, Marilyn Rosales Campos, Profesional Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, Giovanni Tencio Quesada, Profesional del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Los señores Directores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Se incorporan a la sesión las personas invitadas.

Introduce la señora María José Rodríguez que corresponde a un proyecto de infraestructura comunal denominado "Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto", surge ante la necesidad de contar con una infraestructura que sea inclusiva, segura, accesible y contribuya al desarrollo en la parte social y económica del cantón, permitiendo contar con adecuadas condiciones de acceso y seguridad, para brindar un servicio integral a la población.

Inicia la presentación la señora Rosibel Guerrero, que forma parte integral del acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Generalidades del Cantón de Río Cuarto

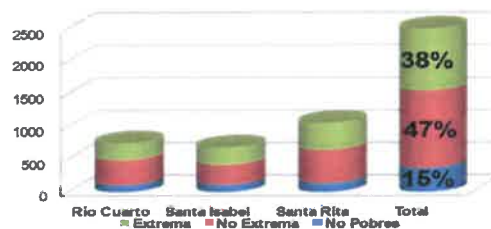


Población de Río Cuarto registrada en SIPO

Total de personas	7.925
Total de familias	2.500



Distribución de familias, Según Línea de Pobreza



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

El 38% de esa familias es decir 959 están en pobreza extrema, 175 en pobreza no extrema y 375 familias en condición de no pobre.

Información de la Organización

La **Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto** fue constituida en el año **1973**. Se ha dedicado a promover el desarrollo comunal enfocado en la educación, cultura y deporte.

↓

En el año 2017 recibió por parte del IMAS un subsidio económico para el proyecto denominado: "Construcción, remodelación y reparación del Centro Multifuncional de Río Cuarto", por un monto de **¢84.999.999**.



El cantón de Río Cuarto carece de todo tipo de infraestructura que permita ese desarrollo, no obstante la organización ha ido en ese avance importante, en el año 2017 recibió un subsidio económico para este mismo centro, no había tanto recursos en ese momento, quedándole muchas cosas por realizar, precisamente están en la segunda etapa de ese proyecto tan importante para una comunidad que lo requiere.

Continúa con la presentación la señora Marilyn Rosales Campos, va comentar sobre el proyecto, sobre las obras complementarias del Centro Multifuncional de la Comunidad de Río Cuarto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

**Información del Proyecto:
Obras complementarias del Centro Multifuncional de
la comunidad de Río Cuarto**

Objetivo

Brindar a la población de Río Cuarto la posibilidad de acceder a servicios públicos de calidad, contar con un espacio propicio para las actividades culturales, recreativas e incluso estar mejor preparados ante una emergencia en la zona.



Justificación del proyecto

- ✓ Río cuarto es un cantón formado recientemente que carece de infraestructura comunal segura e inclusiva que contribuya al desarrollo social.
- ✓ Atención a la población por parte de instituciones públicas (IMAS, INAMU, Ministerio de Salud, INA, DINADECO, CME, TSE) y organizaciones comunales (Red de cuidado del adulto mayor, Grupo Años Dorados).
- ✓ Se realizan actividades culturales, capacitaciones, procesos socioeducativos .
- ✓ Ante una emergencia funge como albergue .





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Este centro ha sido declarado por el Ministerio de Salud como un albergue ante una posible emergencia en la zona.

Beneficiarios del proyecto


- ✓ Habitantes del cantón de Río Cuarto.
- ✓ Instituciones públicas, organizaciones comunales.



El proyecto pretende beneficiar a todos los habitantes del cantón de Río Cuarto, instituciones públicas y organizaciones comunales.

Impacto del proyecto

- ✓ Oportunidad para el empoderamiento y fortalecimiento de las organizaciones y familias presentes en la zona.
- ✓ Contar con una infraestructura física apta para propiciar un efecto multiplicador en las diferentes actividades de la zona.
- ✓ Impacto secundario en la generación de empleo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

El cantón de Río Cuarto tiene un índice de desarrollo social bastante bajo, no cuenta con fuentes de empleo, infraestructura y demás elementos que forma parte, habilitar este espacio va permitir por ejemplo, que instituciones como el INA, pueda brindar capacitaciones, cursos y que la población pueda participar.

En el cuadro siguiente se muestra lo solicitado por parte de la Asociación al IMAS.

Proyecto de Infraestructura Comunal



**Inversión del
IMAS: € 63.587.674**

- ✓ Ampliación y remodelación de la cocina.
- ✓ Remodelación de las oficinas superiores modulares.
- ✓ Habilitación de una sala de espera.
- ✓ Construcción de oficinas en la zona interna del centro multifuncional (bodega implementos para emergencia).
- ✓ Colocación de los aires acondicionados, los sistemas de seguridad y contraincendios.
- ✓ Instalación de paso cubierto y la colocación de una rampa.



La idea es cambiar la parte de los techos, piso, se va a dividir en dos sesiones y que el ingreso al centro se ajuste a la Ley 7600. Construcción de cuatro oficinas y sala de espera para brindar una mejor atención a las personas y ampliar la rampa existente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
 ACTA No. 83-11-2021**

Proyecto de Infraestructura Comunal



Aporte de la A.D.I Río Cuarto

Gastos de implementación y asesoría técnica.
 Monto estimado: ₡9.213.750

Brindar mantenimiento y velar por el buen uso de las instalaciones.



Por parte de la Asociación de Desarrollo se tiene un gran compromiso en el proceso, asumiendo los gastos de implementación y la asesoría técnica, por un monto aproximado de ₡ 9.213.750.00 (nueve millones doscientos trece mil setecientos cincuenta colones). Además, se comprometen brindar mantenimiento a las instalaciones y ver por el buen uso.

Diseño del proyecto




SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

Manifiesta la señora Rosibel Guerrero que es la unica infraestructura con que cuenta el cantón de Río Cuarto, es una oportunidad para que las personas se puedan capacitar en ese centro, no existe otro lugar para realizar reuniones o facilitar procesos.

En el pasado este zona fue olvidado donde no tenía casi nada de infraestructura, este inmueble viene a colaborar mucho. Este cantón se vio afectado con el Huracán Otto, se tenían que llevar a las personas a las escuelas y colegios que tampoco son tan extensos y estas obras van a permitir que ese centro reuna otras condiciones.

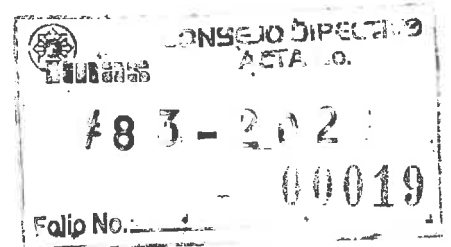
En su oportunidad se había hecho una estructura para que corriera el aire, pero en vez de esto ingresaba el agua, se tenía que cerrar el salón, tampoco la zona cuenta con seguridad y hay mucho vandalismo e incluso les han robado, ni cuentan con sistema para incendios, realmente las cosas que están solicitand es porque realmente lo requiere el centro.

Comenta el señor Ronald Cordero que por supuesto al Consejo Directivo le gustaría ver otro tipo de proyectos productivos y tendrá el apoyo de este, por otra parte consulta, si el IMAS atiende a la poblacion en esa infraestructura, y si la poblacion de Santa Isabel y Santa Rita se atiende en otro centro.

Responde la señora Rosibel Guerrero que al no tener el IMAS oficina en el cantón de Río Cuarto, mesualmente se traslada un equipo de trabajo para atiende la zona, un día se atiende el distrito de Río Cuarto que es más lejano de Santa Rita y Santa Isabel, la Asociación le presta a las personas funcionarias del IMAS unos cubiculos durante ese día, para atender la población, realmente la zona no requiere de otra infraestructura para dar la atención.

En el caso de Santa Rita se atiende en la cocina de turno, aunque se ha tenido la atención de buscar un local ha sido difícil encontrar una infraestructura que permita al menos tener una oficina local, para tener equipo resguardado, la Municipalida tampoco cuenta con espacio, están construyendo la infraestructura., en ese mismo lugar se atiende las personas de Santa Isabel, incluso ese mismo espacio lo utilizan otras instituciones.

De igual manera a la señora Georgina Hidalgo le gustaría conocer más proyectos productivo y no de infraestructura, pero le parece muy intresante el proyecto presentado, como que calza para todas la necesidades tanto para la region como para el IMAS, quizás el proximo año se conozcan más proyectos productivos con este tipo de infraestructua.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Comenta la señora Rosibel Guerrero que según acuerdo tomado por este Consejo Directivo del 75% de proyectos productivos y el 25% otros proyectos, se ha dado a la tarea de localizar más proyectos, en el caso de Alajuela por estar en el centro están rodeados de Zonas Francas, las personas buscan como emplearse más que tener proyectos productivos, pero se han localizado más proyectos hacia las afueras de San Ramón en el distrito de Peñas Blancas, trabajar con grupos donde existe escaso las fuentes de empleo, también enfocados en el cantón de Río Cuarto en atraer más organizaciones de gestión para formulacion de proyectos, otros lugares que se trabaja son: Sarchí, Poás de manera de atraer las organizaciones de esos lugares que se dedican más a proyectos proyectivos, espera el otro año poder presentar algunos de esa indole.

Están previsto los talleres para el próximo año y organizaciones que se van a invitar para que sean parte de ese proceso donde puedan consolidar sus ideas y tener un proyecto productivo que les permita mejorar sus condiciones de vida.

Reitera el señor Juan Luis Bermúdez que siendo uno de los más recientes cantones de nuestro país el número 16 de la provincia de Alajuela, es todavía necesario fortalecer mucho la infraestructura social con la que cuenta la población, ha sido un proceso social que se consolidó mediante el cantonato, no obstante, esto ha sido motivado por una búsqueda de una mejora en la calidad de vida que debe ser acompañada por la institucionalidad, el gobierno local actualmente cuenta con recursos muy limitados, apenas está consolidando los mecanismos institucionales que permitan tener recaudación, también hay un punto de partida, una línea base, donación inicial en la cual se arranca, una serie de brechas incluso exclusiones que se han consolidado en el tiempo y que deben ser subsanadas, esto es una buena señal de parte de la institución a un cantón que tiene una concentración de población en situación de pobreza y vulnerabilidad prioritaria, no siempre ha sido traducido en iniciativas específicas en inversiones reales.

Agrega el señor Giovanni Tencio que es un proyecto de gran importancia a nivel de infraestructura, hace unos años se les ayudó con la remodelación del salón, sin embargo, la intención de ahora es fortalecerlo, quedaron espacios por mejorar, como la cocina que necesita muchas mejoras, las áreas que están destinadas para oficinas son de máximo aprovechamiento, no solo de la óptica que van a funcionar para el IMAS para atender a la personas, si no que va a ampliar las posibilidades que otras instituciones puedan trabajar con la comunidad.

El proyecto es bastante sólido con objetivos específicos y atinentes, a lo largo de todo el proceso de la formulación del proyecto y demás, se denota el interés y la necesidad de este.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Complemente que desde el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal es un proyecto que le ha gustado y se viene trabajando durante bastante tiempo, conocen el esfuerzo realizado por la comunidad y el compromiso que ha tenido con el IMAS durante este proceso que ha sido largo.

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez agradece a las personas invitadas por la presentación.

Por otra parte, solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

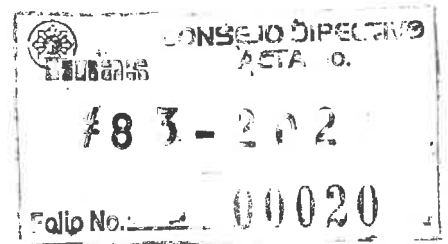
ACUERDO No. 393-11-2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, desde su conformación siempre ha sido una Organización que colabora con el Estado, en la búsqueda del bienestar, tanto social como económico, de los sectores más vulnerables del país. Es por esta razón y con el interés de culminar el proyecto iniciado en el Cantón, es que se han acercado a la Institución para solicitar la colaboración económica para ejecutar las obras complementarias del Centro Multifuncional de su comunidad, sin dejar de lado el compromiso y aporte económico que como Organización pretenden asumir, para el alcance de los objetivos propuestos.

Este Proyecto surge como iniciativa de la Organización en el año 2018, ante la necesidad de contar con infraestructura inclusiva, segura, accesible que contribuya al desarrollo, tanto social como económico del Cantón. La urgencia se hace notable debido a la antigüedad constructiva en algunas de las instalaciones, las afectaciones en estructuras, debido a las inclemencias del tiempo y la problemática de seguridad manifiesta en las comunidades.

Como primera intervención se debe realizar un cambio total de la estructura de techos que se encuentra en un estado deplorable, debido a sus años de construcción. Además la ampliación de 6 metros hacia el sector este, que contribuya a mejorar la distribución actual, así como el cambio de cerramiento y puertas que se encuentran en mal estado, algunas mejoras varias y pintura del lugar. Esto con el fin de ofrecer un mejor servicio, más integro a todas las personas que hagan uso del inmueble.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Con el fin de mitigar las posibles filtraciones por agua llovida, se requiere construir dos estructuras que brinden soporte a las láminas de policarbonato, favoreciendo al cuidado y mantenimiento del inmueble; asimismo, se requiere cerrar la parte norte del Centro Multifuncional con lámina de policarbonato, dado que, en momentos de lluvia, la misma ingresa a la instalación ocasionando inconvenientes y deteriorando las instalaciones. Además con el fin de mejorar la utilización del espacio, se pretende realizar un mezzanine en la parte interna del centro, lo cual permitirá a la comunidad contar con un espacio de bodegaje para artículos requeridos en casos de emergencia. Esto debido a que las instalaciones son consideradas como un centro de albergue para el Ministerio de Salud; así también se estaría habilitando un mayor espacio para albergar personas, para cuando se realizan reuniones, prácticas de deportes de mesa, capacitaciones, talleres, entre otros usos que se le da.

Como parte de esta disponibilidad, se requiere un mejor espacio, como oficinas modulares y la habilitación de una sala de espera para que las instituciones del Estado puedan realizar, de forma oportuna, la atención para cuando brinden un servicio de calidad, que contribuya al bienestar de la población.

Desde la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, se considera este Proyecto de vital importancia para el desarrollo del recién formado Cantón, donde a la fecha existen muchas carencias y necesidades por atender. Es así, cumpliéndoseles la construcción de todas estas y otras necesidades, el Cantón contaría con un Centro Multifuncional, con adecuadas condiciones de acceso, seguridad, que les permitiría ofrecer un servicio integral a la población.

Es a su vez importante destacar, que Río Cuarto como Cantón, carece de infraestructura comunal, que posibilite a la población, organizaciones, instituciones y grupos organizados, el desarrollo de actividades lúdicas, educativas, laborales, entre otros. Por tanto la implementación de estas obras complementarias, busca que las instituciones públicas, organizaciones comunales y la población en general, cuenten con un espacio en condiciones óptimas, que les facilite la prestación de los servicios, que promuevan actividades culturales, recreativas y deportivas en la zona, así como, la posibilidad de poder brindar procesos socioeducativos y formativos tales como: capacitaciones, talleres, charlas que permitan involucrar y empoderar a las y los vecinos del Cantón.

SEGUNDO: Que el objetivo principal del Proyecto consiste en la construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional, para con ello poder brindar a la población río quartense, la posibilidad de acceder a servicios públicos de calidad;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

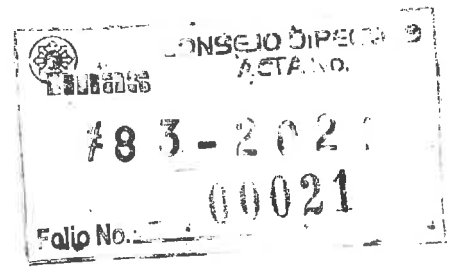
contar con un espacio propicio para las actividades culturales, recreativas, a su vez, sentirse mejor preparados ante una emergencia en la zona; se proyecta la ampliación y remodelación de la cocina mediante el cambio total de la cubierta, la división del área en dos secciones, con paredes de concreto, piso cerámico, puerta metálica, ventanas tipo celosías y cambios en el acceso.

Así también, se plantea la remodelación de las oficinas superiores modulares, la habilitación de una sala de espera y la construcción de oficinas en la zona interna del Centro Multifuncional, que va a fungir como bodega para almacenar artículos de atención ante posibles emergencias. De igual forma, se contempla la colocación de los aires acondicionados, los sistemas de seguridad y contraincendios, la instalación del paso cubierto y la colocación de una rampa que permita el acceso desde la zona exterior.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del Proyecto **“Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”**, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, se compromete a dar mantenimiento a las instalaciones, velar por el adecuado uso de éstas, así como cubrir los gastos de implementación y asesoría técnica, requiriendo por parte del IMAS el apoyo en la compra de materiales y mano de obra para cumplir con el desarrollo del Proyecto.

Como se mencionó, este Proyecto pretende generar un impacto positivo en el desarrollo social y económico del Cantón, el mismo también tiene un impacto en el cual se van a ver beneficiadas alrededor de 15.000 personas, vecinas de las siguientes comunidades: Colonia del Toro Amarillo, El Carmen, Carrizal, Crucero, Pata de Gallo, San Jorge, Hule Pueblo Nuevo, Santa Isabel, Los Lagos, Merced, Pinar, San Fernando, San José, San Rafael, San Vicente, Santa Rita, Los Ángeles Norte, La Trinidad, Monte Lirio, Naranjales, La Flor, Peor es Nada, San Gerardo y La Tabla.

Además, es importante destacar que, según el diagnóstico del Cantón de Río Cuarto, realizado por la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional de Alajuela en el año 2019, el 86% de la población registrada en el SIPO, se ubica en condición de Pobreza y Pobreza Extrema, lo cual es congruente con la intervención del IMAS, la cual tiene como finalidad, coadyuvar a la atención de la pobreza y pobreza extrema en el país, dirigiendo los recursos necesarios a aquellas zonas geográficas con mayor vulnerabilidad, como es el Cantón de Río Cuarto, lo anterior con el fin de promover condiciones de vida digna y el desarrollo social en las personas, familias y comunidades.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Por esta razón, el apoyo Institucional en el Proyecto **“Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”**, constituye un importante avance en la atención de la pobreza, tomando en consideración que la inversión social en dicha obra va a contribuir a que las personas menores de edad, adultas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros, cuenten con acceso a servicios y espacios seguros e inclusivos.

Con fundamento en esta información, el Proyecto cumpliría con el propósito de que los recursos donados por el IMAS se orienten prioritariamente a la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

De conformidad con el Plan de Inversión proporcionado por la Organización se proyecta la realización de la obra, en un plazo aproximado de 20 semanas. Se recomienda por parte de la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC) dos desembolsos, de la siguiente manera: un primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio y un segundo desembolso será recomendado de conformidad con el avance de las obras, el respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento al avance de la obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.

Cabe indicar que en lo que corresponde a la ejecución del Proyecto del Componente de Infraestructura Comunal, denominado **“Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”**, no existen aportes adicionales a los del IMAS y propios de la A.D.I. Río Cuarto.

Que la Persona Profesional en Desarrollo Social la Licda. Marilyn Rosales Campos, debidamente autorizada, hace constar, mediante Resumen Ejecutivo, que el Proyecto es avalado técnicamente, luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos sociales establecidos; además de confeccionar el estudio de valoración social de la Organización.

El Proyecto se localiza 100 metros al norte de la Escuela de Río Cuarto, en la Provincia 2° Alajuela, Cantón 16° Río Cuarto, Distrito 1° Río Cuarto.

TERCERO: Que las comunidades en las que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito Río Cuarto, el cual según

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

datos del **Índice de Desarrollo Social (IDS)** del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de **44.75%**, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **434** del total de 483 de distritos de todo el país, colocándolo además entre las **Áreas de Menor Desarrollo Relativo** y con los distritos de **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**.

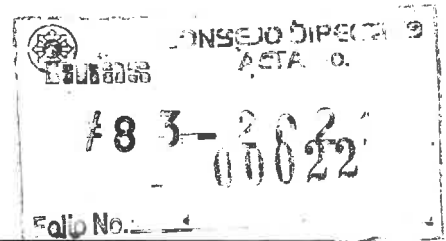
CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del **Fin Social del Proyecto** denominado "**Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto**", presentado por la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0875-2021, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, se indica lo siguiente:

- La ejecución del Proyecto tomará cinco (5) meses, con base en el Plan de Inversión, que se encuentra en el folio #0000373 del expediente administrativo del Proyecto # 1858, Tomo II.
- Posterior a esos cinco (5) meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto en doce (12) meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de los recursos entregados.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del **cumplimiento del fin social del Proyecto** es de diecinueve (19) meses a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende brindar al Cantón de Río Cuarto la posibilidad de contar con un Centro Multifuncional, con adecuadas condiciones de acceso y seguridad, que permita ofrecer un servicio integral a la totalidad de vecinos de la comunidad, posibilitando así un impacto secundario en la generación de empleo, desarrollo social y económico del Cantón.

Es indispensable mencionar que este Proyecto tiene un fin social, el cual se encuentra claramente vinculado con la finalidad del IMAS, pues constituye una inversión social Institucional, que le posibilita a la comunidad contar con espacios



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

para actividades lúdicas, educativas, laborales por parte de instituciones, organizaciones y de la comunidad en general, viabilizando así un impacto positivo, a favor de la comunidad de Río Cuarto y por ende de todas las demás comunidades aledañas al Distrito y porque no del Cantón.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de diecinueve (19) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra (con base en el Plan de Inversión visible a folio # 0000373), personería jurídica (folio #221) resumen ejecutivo (folios # 000385 al 000391), oficios de aporte o avales técnicos de otras instituciones (folios # 000184 al 0000194), permisos de construcción (folios # 000344 al 000346), seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto; según lo indicado en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0542-2021, entre otros.

QUINTO: Que en el marco de ser una Organización que colabora con el Estado Costarricense en buscar el bienestar social de las personas que así lo necesitan, y con el fin de brindar ese servicio de la mejor manera, no solo a la comunidad de Río Cuarto, por el contrario, en el Centro Multifuncional, se atienden a todas las comunidades que conforman el Cantón de Río Cuarto, por lo que es urgente y necesario culminar el proyecto que iniciaron, ejecutando las obras complementarias necesarias del Proyecto, partiendo del hecho que la Organización tendrá una contraparte como aporte para futuros Proyectos. Todas las actividades, tanto para las personas adultas mayores así como personas adultas, jóvenes, personas menores, se verían beneficiados, los ciudadanos en general, de las comunidades aledañas.

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota dirigida al IMAS, sin fecha, suscrita por la señora Stephanie Murillo Loria cédula # 2-0691-0510, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA** cédula jurídica # 3-002-071543, para que se le permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, mediante el instrumento de **Metodología de Calificación de Proyectos**, que se emplea para los Proyectos Grupales procede a calificar el Proyecto, con la participación de un **Equipo Multidisciplinario**, entre las que figuran la Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela Licda. Rosibel Guerrero Castillo; las personas Jefas de ULDS, las Licdas. Lorena Calvo Castro, Johanna Soto Varela,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

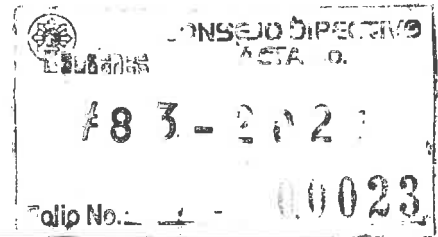
Carmen Cruz Ramírez, Marilyn Rosales Campos y la Asesora Legal en ese momento, Patricia Barrantes San Román y los Licenciados. Oscar Palma Morales y Luis Guillermo Solano Monge y la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, en ese momento, en representación del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal; son quienes certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, la aprobación del Proyecto presentado por la Organización, debido a que a cumplido con los requisitos de postulación solicitados por la Institución. Además, porque la propuesta sobre obras complementarias del Centro Multifuncional se encuentra íntimamente relacionada con los objetivos Institucionales en cuanto a la búsqueda del desarrollo social del Cantón, mediante la ejecución de actividades socio-educativas, la atención brindada por diferentes instituciones públicas, que utilizan las instalaciones, los diferentes procesos formativos y demás acciones en búsqueda del bienestar integral de las y los pobladores. Esto, sin dejar de lado la importancia de contar con un espacio adecuado, seguro y de realizar un mayor aprovechamiento del área que fue construida con los recursos brindados.

Además de lo indicado en el análisis del equipo multidisciplinario, lo cual es avalado por la Jefa Regional Licda. Rosibel Guerrero Castillo, es importante destacar que la Organización recibió en el año 2017 un subsidio económico para el proyecto denominado Construcción, remodelación y reparación del Centro Multifuncional de la comunidad de Río Cuarto de Grecia, en ese momento, por un monto de ¢ 84.999.999.00(ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colone), el cual se finiquitó de forma satisfactoria, por cuanto se cumplió con el objetivo propuesto, pero en dicho proyecto no se incluyeron obras importantes por razones presupuestarias.

El Proyecto actual postulado por la Organización incluye cerramiento superior en los tapicheles principales, elementos de seguridad para el resguardo de la infraestructura y del mobiliario y la restauración y mejoramiento del espacio destinado a cocina, todos con el fin de contar con espacios seguros con inocuidad, apropiada para el desarrollo de diferentes actividades para el cual se utiliza el centro.

Considerando además que el Centro Multifuncional, es de utilización múltiple, el realizar las mejoras propuestas en el nuevo Proyecto, permite un mayor aprovechamiento de la infraestructura en actividades paralelas. Además, cabe rescatar que el Cantón de Río Cuarto está incluido en la priorización de los 114 distritos establecidos de la Estrategia Seguridad Humana.

SEXTO: Que de las obligaciones generales para las partes intervinientes en el Convenio:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Las partes intervinientes tendrán las siguientes obligaciones generales:

- Ejercer y dirigir todas las acciones necesarias, según sus competencias, para el cumplimiento óptimo del fin social de este Proyecto y del objeto de este Convenio, definidos en las cláusulas anteriores.
- Mantener la buena fe en las acciones y brindar información oportuna y transparente, sobre aspectos de circunstancias sobrevenidas durante la ejecución del Proyecto que pudieren incidir en su correcto desenvolvimiento.
- Garantizar la ejecución de lo convenido y el uso de los fondos conforme al fin público asociado.
- Asegurar la vigencia de los nombramientos de sus respectivos representantes legales y cumplir con las obligaciones que, como personas jurídicas, les exige el ordenamiento jurídico costarricense.

SETIMO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

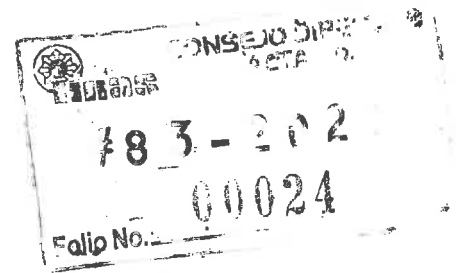
Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

- Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en el Partido de Alajuela, sistema de folio real, matrícula número 178857-000, propiedad de la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, Alajuela**, según informe registral que consta en el expediente administrativo del Proyecto, folio # 000129. Ejecutará los recursos otorgados mediante el Convenio según el Plan de Inversión que consta en el folio # 000373 del expediente administrativo de la Organización. El Sujeto Privado acepta que los recursos girados por el IMAS serán utilizados únicamente para el pago de los productos y servicios requeridos, según sea el caso, para la implementación del Proyecto. Específicamente los productos o servicios requeridos son: **1.- Para oficinas modulares:** se harán trabajos preliminares en paredes livianas, repello, pintura, colocación de vidrios (ventana de atención), puertas y accesorios, aire acondicionado, cerchas de tubo redondo, refuerzos verticales, pintura anticorrosiva y cubierta zinc estructural. **2.- Para la rampa:** se requieren columnas de tubo cuadrado de 4", formaleteo, colado rampa, desencofrado, barandas y pintura

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

anticorrosiva. 3.- **Para la cocina:** se harán trabajos preliminares de cimentaciones, paredes de bloques de concreto, columnas, viga corona, contrapiso, estructura de techos, cubierta, tapichel, repellos, cerámica, pintura, sistema eléctrico, puertas y accesorios, celosías metálicas, portón de entrada principal y visera de ventana. 4.- **Para Centro Multiuso:** se harán trabajos preliminares de colocación de elementos verticales, colocación de sistema entrepiso, colocación de lámina entrepiso, cerámica, barandas, eléctrico, puerta y accesorios. 5.- **Para paso cubierto:** se requiere colocación de columnas, estructura de techo y cubierta. 6.- **Sistema contra incendios:** colocación de todo el sistema. 7.- **Sistema de seguridad:** colocación del sistema. 8.- **Recepción de la obra.**

- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización; además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.

- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

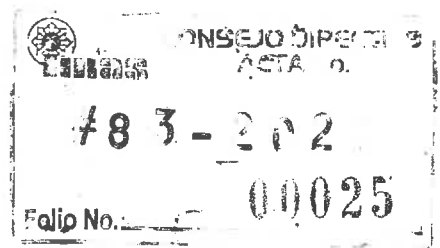
- El Sujeto Privado deberá liquidar, cada desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance para el giro de un desembolso o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:

- El Sujeto Privado designa a su representante legal, como personas encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

- Acatar las recomendaciones del IMAS, relativas al desarrollo de la obra que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:

- Asegurar y mantener asegurado, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.
- El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real matrícula N° 178857-000, propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto, Alajuela.
- Hacer uso conforme y dar efectivo mantenimiento a la infraestructura, una vez construida y puesta en funcionamiento.
- Ubicar los materiales y equipos adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegidos a efectos de asegurar su funcionalidad y sus condiciones óptimas.

Obligaciones relativas a la recepción de la obra:

- La recepción de la obra la realizará la persona profesional contratada por el Sujeto Privado para la inspección o dirección de la obra, según sea el caso, junto con la Organización, una vez que los recursos aportados por el IMAS hayan sido invertidos en su totalidad y las obras estén totalmente terminadas. Para estos efectos, dicho profesional elaborará un informe final de recepción de la obra, en el que debe garantizar que los recursos aportados por el IMAS han sido invertidos conforme al Plan de Inversión, además que las obras se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos y las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe deberá ser entregado a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, una vez cumplidas las condiciones indicadas.

OCTAVO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta **¢ 63.587.674.00 (sesenta y tres millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro colones exactos)**, para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos.

El primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.

- La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.

- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del Proyecto y al menos cada años de vigencia del Convenio, luego de construida la obra.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

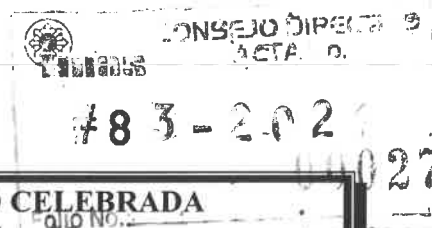
que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presunto sin cumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021

ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el **logro del fin social**, en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:

- La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas, cuando corresponda.
- El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca inscrita en el Partido de Alajuela, sistema de folio real, matricula número 178857-000, propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, Alajuela.

Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en El Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR, será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa Jefatura del ADSPC de la Subgerencia de Desarrollo Social será la responsable de la fiscalización de la inversión, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el ARDS, será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto, por parte de la Asesoría Jurídica, será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas correspondientes, deberán designar, por escrito, a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

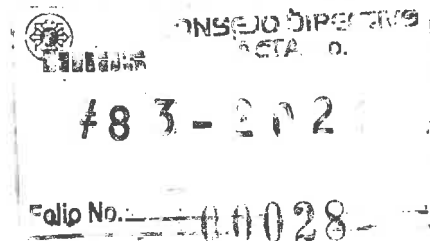
obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que indica el artículo tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

NOVENO: Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto**" no existen aportes adicionales a los del IMAS y propios de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, por parte de otras instituciones; sin embargo, la Organización mediante nota de fecha 20 de setiembre 2021, suscrito por el señor José Mauricio Cascante Villalobos cédula # 1-1141-0981, en calidad de Presidente de la Organización, manifiesta y deja en firme, lo siguiente: "*el compromiso que adquirimos con su estimable Institución, a que el Proyecto que se iniciará en los próximos meses denominado "**Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto**", quedará totalmente concluido y en funcionamiento.*

Nuestro compromiso es culminar las obras con la partida de **¢ 63.587.674.00** (sesenta y tres millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro colones exactos), que el IMAS nos está brindando más la contrapartida de parte de la ADI Río Cuarto por el monto que sea necesario para culminar la obra, asumiendo gastos de implementación, contratación del responsable de la obra y asesoría en sitio de un profesional.

El compromiso que hemos adquirido todos los miembros de Junta Directiva de la Asociación tiene un sentimiento de pertenencia muy importante ya que trabajamos todos de la mano por el bien de la comunidad y en busca siempre de mejorar nuestras instalaciones, con el afán de que todos los ciudadanos del Cantón de Río Cuarto tengan un espacio adecuado para desarrollar múltiples actividades", folio # 000306. Por último, es importante mencionar que las obras a llevarse a cabo se edificarán en el inmueble propiedad de la Organización, finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real matrícula número 178857-000.

DECIMO: Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1440-2021 de fecha 18 de noviembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto**", el cual cuenta con su Constancia de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

Legalidad N° CL-N° 160-2021 de fecha 16 de noviembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO PRIMERA: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0932-2021 de fecha 24 de noviembre 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”**.

DECIMO SEGUNDA: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1536-2021 de fecha 25 de noviembre 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto”**, por un monto de **¢ 63.587.674,00** (sesenta y tres millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 83-11-2021**

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Indica el señor Presidente que el presente punto de agenda no tiene asuntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:29 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA